

Construcción de cárcel en Islas del Cisne ¿Solución o problema?

Estudio de caso Islas del Cisne - Parte I
Proyecto Gobernanza Climática



*La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) trabaja con diversos sectores de la sociedad para llevar a cabo una investigación pública de alta calidad sobre la **gobernanza climática y la corrupción para lograr cambios en la legislación**, las políticas públicas y las prácticas que promueven la **protección del medio ambiente**, así como de los defensores del medio ambiente en Honduras.*

Metodología de investigación



Marco legal relacionado a las Islas del Cisne y construcción de cárcel: Acuerdo Ejecutivo 3056-91, Decreto 128-94, PCM 151-2020, PCM-028-2023, PCM-029-2023, PCM-018-2024 y antecedentes históricos



Recopilación de notas periodísticas sobre la construcción de la cárcel en Islas del Cisne



Análisis del Potencial de las Islas del Cisne, IHT, SERNA y verificación del Anuario Estadístico 2022 del ICF



Recopilación de pronunciamientos públicos de los diferentes sectores y actores sobre la construcción de la cárcel en Islas del Cisne



Valoración de expertos multidisciplinarios y apoyo de la Coalición Ambiental de Honduras (COAH)



CONTEXTO

Gobierno plantea construcción de cárcel en Islas del Cisne, como solución a la crisis carcelaria en Honduras.

*Se evidencia la **falta de participación y consulta ciudadana***

Gobierno declara estado de emergencia y autoriza construcción de cárcel en las Islas del Cisne

Autoriza contratación directa

PCM-28-2023:

- **Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional.**
- Facultades a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP) para que tomen control, manejo y administración del Sistema Penitenciario Nacional.

PCM-29-2023:

- Autoriza a las **Fuerzas Armadas de Honduras**, mediante el **proceso de contratación directa**, pueda proceder a la compra y adquisición de los bienes, suministros y servicios para: **La construcción de la Cárcel en las Islas del Cisne**, departamento de Islas de la Bahía.

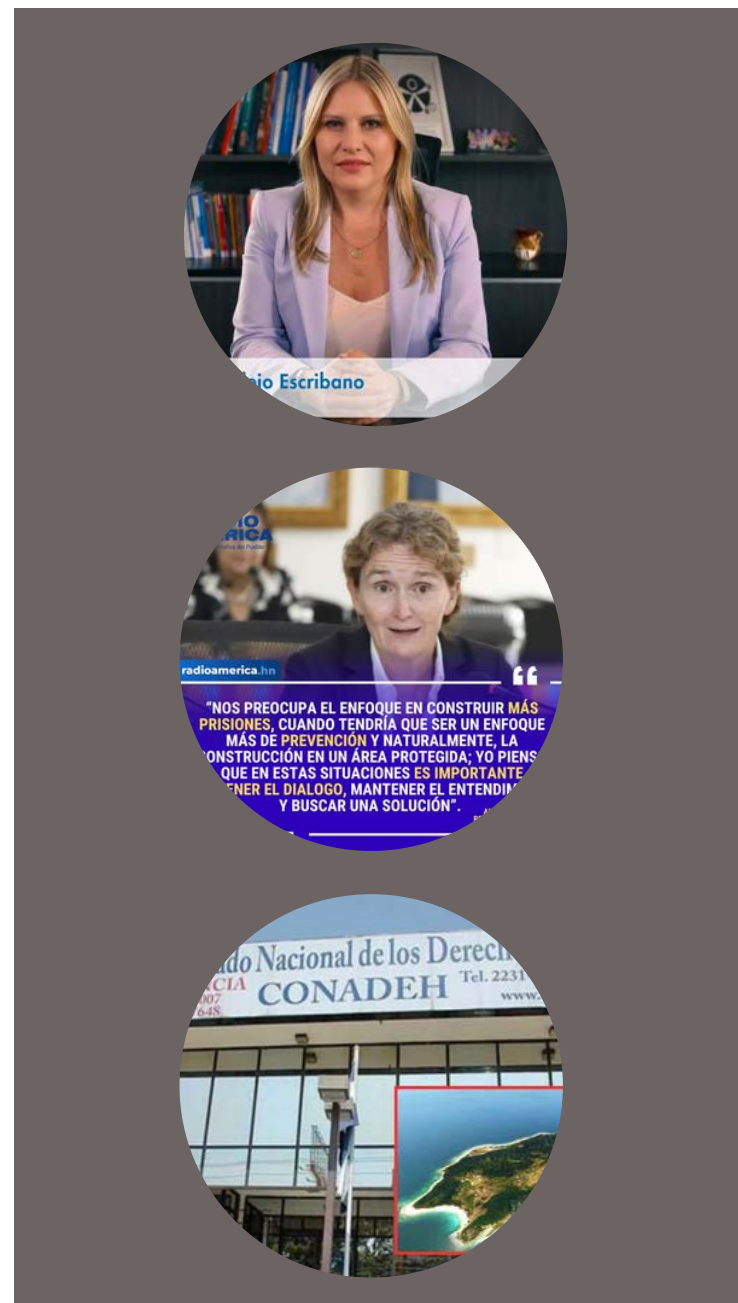
PCM-18-2024

- Prorroga la declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA.
- Autoriza a la Policía Militar (PMOP), mediante modalidad de contratación directa, a adquirir los bienes y servicios necesarios para la construcción de la cárcel en Islas del Cisne.

Sectores cuestionan el sitio de construcción y vulneración a derechos humanos

El alcance de la controversia es nacional e internacional

Derechos Humanos



Representantes nacionales



Sociedad civil, ONG y cooperantes





Hallazgos preliminares

El proyecto de la cárcel amenaza a los medios de vida de las comunidades del Gran Caribe

**Estudio de caso:
Parte 1**

Islas del Cisne: Es legalmente la única área protegida oceánica de Honduras

Se declara Parque Nacional Marino, mediante acuerdo Ejecutivo No. 3056-91 y Decreto 128-94

1982 se declaran ZONA DE TURISMO,
Acuerdo Presidencial 087-82

1989 se declaran ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA,
Acuerdo No. 213-89

1.- El Acuerdo Presidencial No. 087 del 30 de marzo de 1982 mediante el cual hace la Declaratoria de Zona de Turismo del Departamento de Islas de la Bahía incluye las Islas del Cisne o Santanilla, Artículo Primero.

PRIMERO:

A C U E R D A :

Declarar el Departamento de Islas de la Bahía, formado por las Islas de Roatán, Guanaja, Utila, Barbareta, Elena, Morat y Cayos Adyacentes, así como por las Islas del Cisne o Santanilla como ZONA DE CONSERVACION ECOLÓGICA.

El ICF reconoce que el Parque Nacional Marino es área protegida declarada del SINAPH



Tabla 41. Áreas protegidas legalmente declaradas (área en hectáreas)

N.º	Región Forestal	Departamento	Nombre del área protegida	Categoría de manejo	Área en hectáreas			Instrumento legal
					Total	Terrestre	Marina	
1	Atlántida	Islas de la Bahía	Abogado Agustín Córdoba Rodríguez (Isla del Cisne)	Parque Nacional Marino	48,545.99	410.00	48,135.99	Acuerdo Presidencial 3056-91 y Decreto legislativo 128-94

Proyecto inconsulto que ha genera el rechazo de las comunidades originarias



+80 pronunciamientos rechazando el proyecto en las Islas del Cisne y proponiendo se identifique otro sitio para la construcción

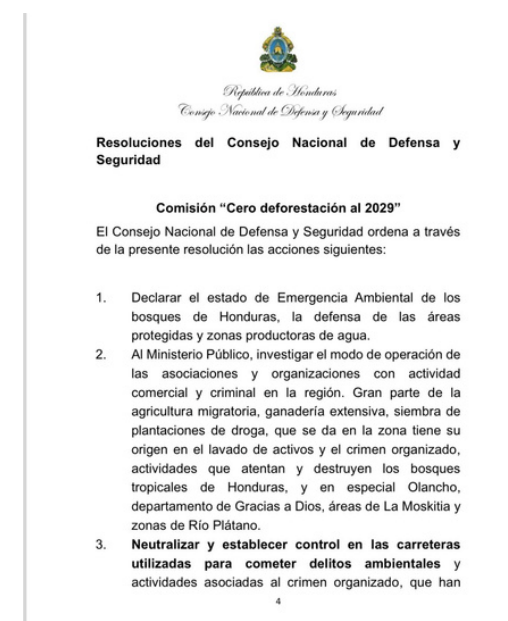


NACIONAL
Ericka Urtecho se va de frente y rechaza construcción de cárcel en La Mosquitia

Se evidencia una incoherencia administrativa ambiental

El gobierno está decidido a construir la cárcel en un área protegida declarada

A pesar de que, a nivel internacional y nacional expresa un alto compromiso con la defensa de la biodiversidad las áreas protegidas y los bosques



Primera participación de Honduras ante la Autoridad Internacional de Fondos Marinos (ISA), en donde el Estado de Honduras manifestó su oposición ante la explotación minera de los fondos marinos



Las autoridades ambiental y de áreas protegidas están incumpliendo su responsabilidad legal *al aprobar una licencia ambiental en un área protegida, con condiciones ecológicas únicas*



ICF @ICFHonduras · 11 jul. 23
Centro Penal #IslasDelCisne |
de forma responsable velaremos
por los recursos naturales ,
acompañando todo el proceso de
evaluación ambiental en las Islas
del Cisne.

Incumplimiento a la Ley Forestal, Ley General del Ambiente, Convenio de Biodiversidad, Convenio CMS y otros relacionados a la conservación del mar.

Limitado acceso a información sobre estudios de impactos del proyecto

que garanticen la factibilidad del proyecto



¿Cuál es el costo estimado de la construcción, operación y sostenibilidad del proyecto a largo plazo?

¿Cuál es el impacto en las comunidades costeras con la construcción de la cárcel en Islas del Cisne?

- Pérdida del mayor banco de peces del continente americano (Rosalinda)
- Pobladores del caribe que dependen de la pesca, ecoturismo y turismo para subsistir como medio de ingreso y consumo alimenticio, serán afectados directamente.



Miles de personas perderán sus medios de vida y aumentará el riesgo de inseguridad alimentaria

¿Cuál sería la respuesta del gobierno para estas comunidades?

La contaminación va a acabar con los recursos pesqueros, ecoturismo y turismo a nivel regional



FALLO HISTÓRICO

■ El fallo de este lunes 8 de octubre de la Corte Internacional de Justicia es histórico. Pone fin a diferencias limítrofes de varias décadas y a un juicio de 8 años. Nicaragua demandó a Honduras el 8 de diciembre de 1999.

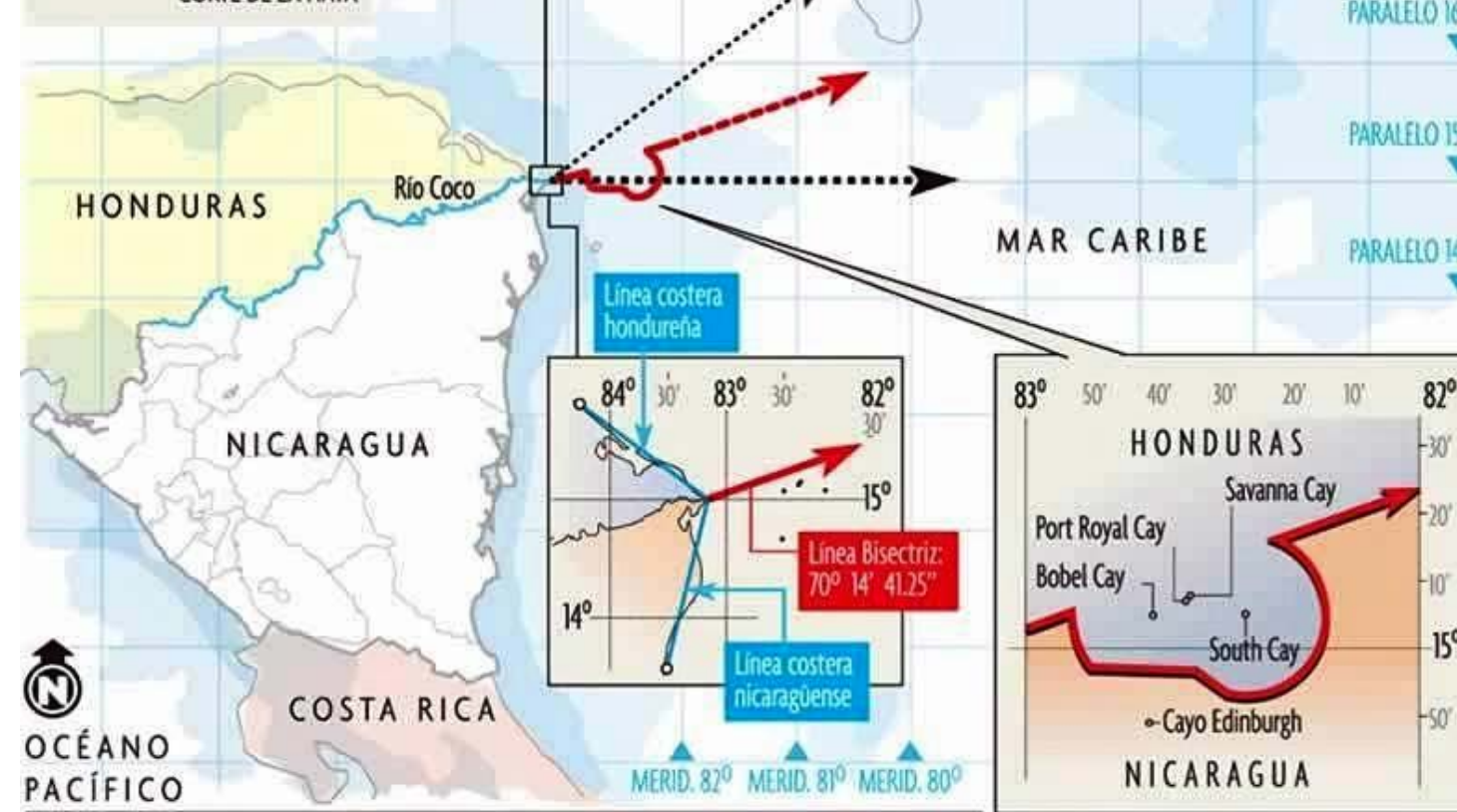
PUNTO DE INICIO



LA FRONTERA MARÍTIMA COMIENZA A PARTIR DE 3 MILLAS NAÚTICAS DESDE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO COCO

FRONTERAS MARÍTIMAS

- PRETENDIDA POR NICARAGUA
- PRETENDIDA POR HONDURAS
- DEFINIDA POR LA CORTE DE LA HAYA



FUENTE: SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. CASO NICARAGUA VS. HONDURAS DELIMITACIÓN MARÍTIMA EN EL CARIBE.

Gráfico: LA PRENSA/LUIS GONZÁLEZ S.

¿Realmente es viable la construcción del proyecto?



Conclusiones

Muchas preguntas, pero pocas respuestas

- Islas del Cisne es una área legalmente establecida como área protegida
- La construcción de la cárcel, es un proyecto inconsulto que genera rechazo de diversos actores y comunidades originarias, generado por la falta de plataformas de concertación social
- Aprobación acelerada de licencias ambientales
- Carencia de estudios biofísicos y de impactos del proyecto
- Incoherencia administrativa ambiental
- Miles de personas perderán sus medios de vida y aumentará el riesgo de inseguridad alimentaria
- El gobierno avanza en el proceso de compras y contrataciones

Recomendaciones

- Islas del Cisne debe **mantenerse como un espacio de conservación perpetua** considerando que es un patrimonio de Honduras
- Permitir a la sociedad hondureña conocer los estudios de impactos del proyecto, su costo y financiamiento
- Los **funcionarios públicos deben cumplir su responsabilidad según ley**
- **Respeto a las áreas protegidas** y a las responsabilidades nacionales e internacionales en temas de conservación del océano y los recursos hidrobiológicos.

#SeguimosTrabajandoPorUnaHondurasMásJusta

